

Santiago, 08 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 36961

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343, del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita dar curso al requerimiento N° 5028, dando origen al proceso **TD-6157, Aporte en Forum on Tax Administration – FTA OECD**, solicitado por el Departamento de Normas Internacionales.

2° Que, Chile forma parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en conformidad al acuerdo firmado el 19 de Noviembre de 2009.

3° Que, Chile además es uno de los 124 países miembros del Foro denominado: “Forum on Tax Administration -FTA”, creado por este organismo el año 2010 y que corresponde a la preparación de informes sobre temas en que la experiencia y la cooperación internacional que resultan especialmente relevantes.

4° Que, los países miembros del Forum on Tax se han comprometido a efectuar aportes anuales para su financiamiento, cuyo monto es determinado por la Secretaría del Forum on Tax, de acuerdo a criterios previamente acordados.

5° Que, el aporte comprometido por Chile para el año 2015 es de **€15.000** anual.

6° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra e), resulta factible el Trato o Contratación Directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

7° Que, la contratación de servicios identificado en el considerando 1° cumple con esta característica, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

8° Que, los aportes efectuados a OECD para cumplir con los compromisos financieros asumidos por Chile no están afectos al impuesto a la renta, de acuerdo al artículo 10 del tratado suscrito con OECD, el cual dispone que “La Organización” estará exenta de cualquier forma de tributación directa”.



Área de Presupuestos

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un trato directo para realizar una contribución monetaria para que el SII pueda participar del “Forum on Tax Administration - FTA” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas a realizar una transferencia bancaria a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por el monto total de €15.000.- correspondiente al aporte comprometido para el año 2015.

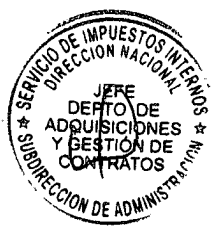
III. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso **TD-6157** al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 999, “Otros” del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**


ANDRE MAGNERE KNOKE
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN







SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

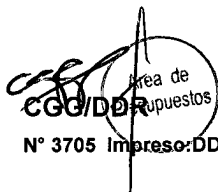
Santiago, 7/9/2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 3705

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-6157** según requerimiento(s) 5028/2015 ID Mercado Público **TD-6157** que se materializara en la Orden de Compra **N°22377 "Aporte en Forum on Tax Administration - FTA OECD"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2015	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	Continuidad Operacional	SUBDIRECCION NORMATIVA	11.850.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



Área de
CGG/DDR Impuestos

N° 3705 Impreso:DDR-7/9/2015



ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION